Medellín, 16 de febrero de 2021

Señora:
OLGA LUCÍA LOPERA LOPERA
Subdirectora
CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL – SENA
E.S.M.

Asunto: Solicitud formal de terminación de proceso contractual

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitarle formalmente la terminación del proceso contractual que actualmente adelanto en su dependencia.

Como le manifesté al coordinador académico vía correo electrónico, las razones de esta solicitud corresponden al conocimiento que tuve el día de ayer de parte de la carga laboral que me ha sido asignada para este trimestre, teniendo en cuenta que, por un lado, se proponen 12 horas de clase durante los viernes y que, por el otro, debido a la lentitud de la contratación yo he venido asumiendo compromisos de trabajo con otras entidades, que no permiten la disponibilidad de tiempo necesaria.

Le ofrezco disculpas por las molestias ocasionadas, pero tenga en cuenta que sólo hasta el día de ayer tengo conocimiento de estas condiciones contractuales.

Le agradezco mucho por la confianza que ha depositado en mi perfil para este cargo y la felicito a usted y la institución por el importante papel que vienen desempeñando en la educación, que hacen del SENA una entidad tan querida por las y los colombianos.

Atentamente,



Jaime Alberto Carrión Suárez
CC. 98637398
Celular 3013171819

59206-

Medellín,

Señor
Jaime Alberto Carrión Suarez
Instructor
Centro Textil y de Gestión Industrial
Carrera 42 # 7a sur - 92 Torre 4 Apto 1414
Balsos de Oviedo
Jaime Carrión jaimecarrion2011@gmail.com
Medellín

Asunto: Respuesta solicitud Terminación de Contrato

Respetado Señor Carrión:

En atención a su solicitud de terminación del contrato, mediante oficio enviado al correo electrónico de la entidad, el día 16 de febrero de la presente anualidad, conforme a las razones manifestadas en su comunicado, "yo he venido asumiendo compromisos de trabajo con otras entidades, que no permiten la disponibilidad de tiempo necesaria" hecho que le ha impedido cumplir con el contrato No.2212965 de 2021, suscrito el día 09 de febrero del presente año y teniendo en cuenta que a la fecha de esta respuesta usted no ha iniciado la ejecución del contrato, me permito informarle que aceptamos dicha solicitud, toda vez que el contrato No.2212965 de 2021 se encuentra vigente, y atendiendo las razones objetivas por usted expuestas que le impiden realizar la ejecución de este Contrato por la modalidad de prestación de servicios.

Le informamos que la terminación del contrato se hará efectiva a partir del día 18 de febrero de 2021, por necesidad de la prestación del servicio; por lo tanto, realizaremos el trámite administrativo correspondiente para la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del referenciado contrato, para lo cual es necesario que usted diligencie el respectivo paz y salvo de la entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

Olga Lucia Lopera Lopera
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial
Regional Antioquia

Proyectó: Rosa Gabriela López Astié
Contratista-Contratación de Servicios Personales

########

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR:	Medellín
FECHA:	25/02/2021
REGIONAL:	Antioquia

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	IDENTIFICACIÓN
Jaime Alberto Carrion Suarez	C.C. No. 98637398

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Sena, Centro Textil y de Gestión Industrial

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: **2212965 de 2021**

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		FINALIZACIÓN DEL PLAZO PACTADO		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	x	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	DUBER ALEXANDER MONSALVE	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	DINA SARAY URAN	
ENTREGA CARNÉ	X	ROSA GABRIELA LOPEZ ASTIE	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	JUAN CAMILO URIBE YEPES	02/03/2021
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	LUZ DIANEY MACHADO MARIN	
CONTABILIDAD	N/A	N/A	
TESORERIA	N/A	N/A	
GASTOS DE VIAJE	X	DINA SARAY URAN	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	MARIO AUGUSTO TABORDA OSORIO	
BIBLIOTECA	X	ANA JUDITH GRAJALES HERNANDEZ	
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA-SOFÍA	X	DIANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	MARIO AUGUSTO TABORDA OSORIO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2212965 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JAIME ALBERTO CARRION SUAREZ

ANTIOQUIA

PARTES:	OLGA LUCIA LOPERA LOPERA - Subdirectora **JAIME ALBERTO CARRION SUAREZ**- CONTRATISTA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA RED TECNOLÓGICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de cinco (05) meses y un (01) día
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS $19.111.467
SUSCRIPCIÓN:	09 de Febrero de 2021
C.D.P:	No. 4821 de 2021
C.R.P:	No. 21121 de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2886661–8 de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA; Amparo de cumplimiento desde el 09 de febrero 2021 hasta el 10/11/2021; valor asegurado $1.911.147
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	El plazo del contrato no fue ejecutado
VALOR TOTAL:	El valor total ejecutado del contrato fue 00.00.000 pesos.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	MARIO AUGUSTO TABORDA OSORIO - Supervisor del Contrato – Coordinador Académico

Entre los suscritos, OLGA LUCIA LOPERA LOPERA, domiciliada en la ciudad de Bello, identificada con la C. de C. No. 43.679.682, de Bello, en su calidad de Subdirectora, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 0884 del 20/05/2015 y del cual tomó posesión con el Acta No. 0062 del 20/05/2015, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **JAIME ALBERTO CARRION SUAREZ** identificado con C. de C. No.98637398 persona natural que en adelante se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. **2212965** del 09 de febrero de 2021, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 09 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA RED TECNOLÓGICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL. 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó en CINCO (05) meses y un (01) día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 09 de febrero de 2021. 3. EL CONTRATISTA mediante oficio enviado vía correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir de la fecha de envío de la solicitud, es decir, 16 de febrero de 2021, indicando lo siguiente: *"*las razones de esta solicitud corresponden al conocimiento que tuve el día de ayer de parte de la carga laboral que me ha sido asignada para este trimestre, teniendo en cuenta que, por un lado, se proponen 12 horas de clase durante los viernes y que, por el otro, debido a la lentitud de la contratación yo he venido asumiendo compromisos de trabajo con otras entidades, que no permiten la disponibilidad de tiempo necesario..*"*. 4. Que el señor MARIO AUGUSTO TABORDA OSORIO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, y teniendo en cuenta que, a la fecha de solicitud de la renuncia, el señor JAIME ALBERTO CARRION SUAREZ, no había iniciado la ejecución del contrato suscrito.5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **2212965** de 2021, finaliza el día 16 de febrero de 2021, sin que el contratista tenga derecho a reclamar honorarios, dadas las razones expuestas por el Supervisor de contrato. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista no cumplió con el objeto contractual. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato sin ejecución, quedó un saldo a favor del SENA de DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($19.111.467), que no se ejecutaron del compromiso presupuestal CRP-No. 21121 de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue de cero (0) días y no de cinco (05) meses y un (01) día. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2212965 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JAIME ALBERTO CARRION SUAREZ

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No **2212965** de 2021 a partir del 16 de febrero de 2021. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	$19.111.467
Valor Adiciones:	$ 0
Valor Desapropiado:	$ 0
Valor pagado:	$ 0
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$19.111.467

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. CLÁUSULA CUARTA: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 21121 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($19.111.467). PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). CLÁUSULA QUINTA: Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII. CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se suscribe en Medellín, el 15 marzo de 2021

POR EL SENA

Firmado digitalmente por OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
C. de C. No. 43.679.682 de Bello

Vo.Bo. MARIO AUGUSTO TABORDA OSORIO
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

JAIME ALBERTO CARRION SUAREZ
C. de C. No. 9863739